# FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2014

### I. IDENTIFICACIÓN

| MINISTERIO | MINISTERIO DE SALUD    | PARTIDA  | 16 |
|------------|------------------------|----------|----|
| SERVICIO   | SUBSECRETARIA DE REDES | CAPÍTULO | 10 |

### II. FORMULACIÓN PMG

|              | Área de Mejoramiento               | Sistemas  | Objetivos de Gestión                        |    |     | ón | Prioridad | Ponderador |
|--------------|------------------------------------|---|---|----|-----|----|-----------|------------|
| Marco        |                                    |   | Etapas de Desarrollo o<br>Estados de Avance |    |     |    |           |            |
|              |                                    |   | - 1   | II | III | IV |           |            |
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del<br>Desempeño Institucional | 0   |    |     |    | Alta      | 85.00%     |
|              | Calidad de Atención de Usuarios    | Sistema Seguridad de la<br>Información              |   |    |     | 0  | Menor     | 15.00%     |

# III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco           | Área de<br>Mejoramiento               | Sistemas                               | Tipo      | Etapa | Justificación/ Modificación contenido etapa   |
|-----------------|---------------------------------------|--|-----------|-------|---|
| Marco<br>Básico | Calidad de<br>Atención de<br>Usuarios | Sistema Seguridad de la<br>Información | Modificar | 3     | En la Primera etapa actualizan el Diagnóstico, tanto la Subsecretaría de Pública como la Subsecretaria de Redes Asistenciales mantendrán y mejorarán el alcance 2012, si corresponde, considerando los productos estratégicos de cada una de las instituciones, el diagnóstico se actualizará asociado a los procesos seleccionados. Para los activos de tipo persona, documento, formulario, expediente, base de datos, software, equipos, infraestructura y sistemas, el diagnóstico se realizará por institución, excepto el activo de infraestructura? conectividad de redes, que lo presentará y analizará solo la Subsecretaría de Redes Asistenciales. El análisis de riesgos de seguridad de los activos de información descritos con criticidad media y alta según responsabilidad asignada, los realizará cada Subsecretaría, asimismo la asociación de los controles de la NCh-ISO 27001, contenidos en los dominios de SI, que permitan mitigarlos. Para aquellos controles señalados como cumplidos cada institución responsable resguardará sus medios de verificación, así también se indicará aquellos que se encuentren pendientes.  En la Segunda etapa de Planificación, la Política General de Seguridad, será única para ambas instituciones y aprobada por resolución exenta firmada por ambos Jefes de Servicio, incluirá la definición de seguridad de los activos de información validada para ambos, sus objetivos globales, alcance e importancia. La estructura de trabajo en seguridad de información considerará un comité sectorial ministerial y comités operativos por cada una de las instituciones, asimismo con un encargado de seguridad para cada instancia. El Programa de Trabajo se elaborará y fusionará ambas propuestas de planificación de las Subsecretarías, definiendo claramente la responsabilidad por institución frente a cada una de ellas, los hitos de implementación considerarán las acciones para el tratamiento de los riesgos de los activos con criticidades medias y altas, considerará los indicadores de desempeño para medir la efectividad de los controles |

|  | responsabilidad de la Subsecretaria de Salud Pública en acuerdo con Redes Asistenciales. En la Tercera etapa de Implementación, el seguimiento, registro, elaboración y mantención de los medios de verificación y control de la planificación, las dificultades y holguras encontradas y las modificaciones realizadas respecto a lo programado y/o sus reprogramaciones serán de responsabilidad de la Subsecretaria de Redes Asistenciales. El Plan de Difusión y sus actividades serán de responsabilidad de la Subsecretaria de Salud Pública en acuerdo con Redes Asistenciales. |
|--|--|
|--|--|

# IV. INDICADORES DE DESEMPEÑO

1. Indicadores de desempeño de los productos estratégicos (bienes y/o servicios)

| N° | Indicador  | Meta             | Prioridad | Ponderador |
|----|--|------------------|-----------|------------|
| 1  | Tasa anual de consultas en Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) por beneficiario  | 0.69<br>unidades | Alta      | 20.00      |
| 2  | Porcentaje de transferencias efectuadas a los respectivos Servicios de Salud sobre el marco presupuestario vigente de aporte estatal a salud municipal en el año t | 100 %            | Alta      | 20.00      |
| 3  | Porcentaje de avance de Proyectos de inversión decretados  | 100 %            | Alta      | 20.00      |
| 4  | Porcentaje de Garantías GES cumplidas año t  | 100.00<br>%      | Mediana   | 10.00      |
| 5  | Promedio de días de estada de hospitalización de pacientes en el extra sistema, derivados vía UGCC   | 8.0<br>días      | Menor     | 5.00       |

# 2. Indicadores de desempeño de gestión interna

| N° | Indicador  | Meta  | Prioridad | Ponderador |
|----|--|-------|-----------|------------|
| 1  | Porcentaje de iniciativas para la igualdad de género implementadas en el año | 83 %  | Menor     | 5.00       |
| 2  | Porcentaje del Gasto Anual informado en la Plataforma Chileindica en el año  | 100 % | Menor     | 5.00       |